



ORIGINAL

DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

NAA/GLS/MOC/COM/RAM/PRA/CGT

RESOLUCIÓN EXENTA N°

2271

La Serena,

10 MAYO 2021

VISTOS:

El D.F.L. N° 1/2005 del Ministerio de Salud que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N° 2.763 del 1979; Decreto Supremo N° 140 de 2004 del Ministerio de Salud sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N°1, de 08 de enero de 2021, del Ministerio de Salud, en relación con la Resolución Exenta RA 428/8/2020, del Servicio de Salud Coquimbo

CONSIDERANDO:

- Que, en el marco de los avances y los cambios que ha implicado la Reforma de Salud, la atención odontológica constituye una prioridad del Sector, cuyo objeto es mejorar la accesibilidad a la atención profesional, fortalecer las condiciones de trato digno a las personas, ofrecer una mayor oportunidad y calidad en las prestaciones y avanzar hacia una atención integral y de mayor resolutiveidad. Deberá entenderse, por tanto, el conjunto de estrategias y actividades destinadas con los objetivos mencionados, efectuadas por los equipos de salud, en los establecimientos hospitalarios dependientes del Servicio de Salud.
- Se ha establecido el **PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA**, año 2021, que ha sido aprobado Resolución Exenta N° 102, de 2 de febrero de 2021 y su financiamiento por la Resolución Exenta n° 259, de 2 de marzo de 2021, ambas del Ministerio de Salud, que contiene objetivos e indicadores con que se medirá el cumplimiento de los mismos.
- La Ley de Presupuesto N° 21.289 y lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto Supremo N°29, de 30 de diciembre de 2020 del Ministerio de Salud.
- Que, en razón a lo anteriormente expuesto y las facultades de mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- ASÍGNASE presupuesto para la resolución de endodoncias en APS en población de 15 años o más, con el fin de aumentar la resolutiveidad en este nivel de atención en el contexto del Programa de Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica de los Hospitales Comunitarios dependientes de la Dirección de Servicio de Salud la suma total de **\$715.870 (setecientos quince mil ochocientos setenta pesos)**, en Subtitulo 22, de acuerdo al siguiente detalle:

HOSPITAL	SUBT 22	N° DE ENDODONCIAS
ANDACOLLO	\$143.174	2
VICUÑA	\$143.174	2
COMBARBALA	\$143.174	2
SALAMANCA	\$143.174	2
LOS VILOS	\$143.174	2
TOTAL	\$715.870	10

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



D. EDGARDO GONZÁLEZ MIRANDA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- División de Presupuestos e Inversiones MINSAL
- División de Gestión Asistencial MINSAL
- SEREMI de Salud Región Coquimbo
- Subdirección de APS. DSSC.
- Subdepto. de Ciclo Vital DSSC.
- Subdepto de Gestión Financiera DSSC.
- Depto de Asesoría Jurídica DSSC.
- Depto de Auditoría DSSC.
- Archivo.

